



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 10:41:15 -05:00

Santiago De Surco, 08 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000608-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) INFORME N°D000956 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (07SET2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención a los documentos de la referencia a) y b), en los cuales nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 04 casos de alerta suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento c) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	160-2021-CTVC/LIC	Isabel La católica- nivel primaria
02		161-2021-CTVC/LIC	Isabel La católica- nivel inicial
03	107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	172-2021-CTVC/LIC	6059 Sagrado Corazón de Jesús- nivel primaria
04		173-2021-CTVC/LIC	6059 Sagrado Corazón de Jesús- nivel inicial



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Santiago De Surco, 07 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000956-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

- Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Referencia : a) OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 160-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM (01SET2021)
d) Caso N° 161-2021-CTV/LIC
e) Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM (01SET2021)
f) OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
g) Caso N° 172-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (02SET2021)
i) Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021
j) Caso N° 173-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (02SET2021)
l) Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 07 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documentos de la referencia a) y f), de fechas 19.08.2021 y 24.08.2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, ubicadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC y 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 160-2021-CTVC/LIC: I.E. Isabel La Católica, nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica reiterativa a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 083-2019-MINEDU, numeral 7.14 y la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma", habiendo recibido además en el mes de Marzo 2021, la asistencia técnica oportuna por parte del MGL encargado respecto al punto observado.
- 4.1.2. La directora presenta, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 140-2020, con fecha 24.08.2021, número de registro 2021-0063599, solicitando incremento de 555 a 772 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 161-2021-CTVC/LIC: I.E. Isabel La Católica, nivel inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica reiterativa a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 083-2019-MINEDU, numeral 7.14 y la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma", habiendo recibido además en el mes de Marzo 2021, la asistencia técnica oportuna por parte del MGL encargado respecto al punto observado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.2. La directora presenta, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 139-2020, con fecha 24.08.2021, número de registro 2021-0063597, solicitando incremento de 154 a 294 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 172-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús – nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

La directora realiza el levantamiento de observaciones realizadas por el CTVC durante la distribución de saldos a padres de familia que no recogieron sus alimentos, correspondiente a la quinta entrega, con fecha 25.08.2021, según consta en acta de acuerdos y compromisos, documento i) de la referencia, manifestando que todo el personal que participó durante la distribución de saldos de alimentos se lavaron las manos con agua y jabón, utilizaron indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portaron reloj ni adornos personales además de tener uñas cortas, limpias y sin esmalte; adjuntando evidencia fotográfica que se encuentra en anexo N° 01 del documento i) de la referencia. (Respuesta al Punto Crítico P14)

CASO N° 173-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús – nivel inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

La directora realiza el levantamiento de observaciones realizadas por el CTVC durante la distribución de saldos a padres de familia que no recogieron sus alimentos, correspondiente a la quinta entrega, con fecha 25.08.2021, según consta en acta de acuerdos y compromisos, documento I) de la referencia, manifestando que todo el personal que participó durante la distribución de saldos de alimentos se lavaron las manos con agua y jabón, utilizaron indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portaron reloj ni adornos personales y tenían uñas cortas, limpias y sin esmalte; adjuntando evidencia fotográfica que se encuentra en anexo N° 01 del documento I) de la referencia. (Respuesta al Punto Crítico P14)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria.
- 5.2. La directora de la I.E. Isabel La Católica- niveles inicial y primaria, presentó los Oficios N° 139-2020 y 140-2020, con fecha 24.08.2021, solicitando incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además el presupuesto asignado al Programa.
- 5.3. Con fecha 25.08.2021, el personal encargado de la distribución de saldos de alimentos de la I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús - niveles inicial y primaria, correspondiente a la sexta entrega, cumplió con el lavado de manos con agua y jabón, utilizó indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portó reloj ni adornos personales, además de tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, según lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de actualización de usuarios presentados por las I.E., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 160-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM
- ✓ Caso N° 161-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM
- ✓ OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 172-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021
- ✓ Caso N° 173-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

✓ Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 172-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 173-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 174-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 175-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 173-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	20/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ABAD CHÁVEZ EFREÍNA	3. NÚMERO-DNI:	09708469
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIFICADOS 1,2 Y 3 DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	20/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON COTAHUASI 120, JOSE CARLOS MARIATEGUI
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	1518653-IEI-6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	140	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del Comité Local Unificados 1,2 y 3 de Villa María del Triunfo realizó la vigilancia al proceso de sobre la distribución de alimentos el día 20 de agosto en el nivel inicial de la I.E. 6059 Sagrado Corazón de Jesús; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Se observó que parte del personal designado para la distribución de alimentos no tenía la indumentaria que exige el protocolo del Servicio Alimentario, faltando mandil, además portaba un reloj en la muñeca que estaba expuesto permanentemente. Una docente indicó que la UGEL ha entregado indumentaria completa solo para 3 personas, pero dada la cantidad de aulas participan más personas en el proceso de distribución. **(Ver anexo 02).** Este hecho podría contravenir lo exigido por la **RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.1, inciso x). "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo en el uso de la indumentaria completa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-203-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			
		CÓDIGO V-203-2021-LIC-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 20/08/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1518653	b) Nombre de la IE:	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JIRON COTAHUASI 120, JOSE CARLOS MARIATEGUI
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ERICH RAUL VELASQUEZ PEBE	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: : (Especifique)			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P14. Personal que participó de la distribución de alimentos no cumple con la indumentaria indicada en el protocolo, no tiene mandil y porta un reloj en la muñeca que está expuesto.			
SUGERENCIA: 1) Proveer o adaptar implementos de acuerdo al protocolo para el personal que participa de la distribución de alimentos. 2) Se debe de brindar indicaciones claras a los padres de familia sobre los requisitos para el recojo de alimentos de parte de apoderados.			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SIN MANDIL		ANEXO 2. FOTOGRAFÍAS DEL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	EFREÍNA ABAD CHÁVEZ	Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	09708469	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	efrainaabadchavez@gmail.com	Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	987441444	Teléfono:	984634310

**ANEXO 1. FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS SIN MANDIL**



ANEXO 2.
FOTOGRAFIAS DEL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 20 del mes AGOSTO del 2021, a horas 14:40 en la Institución Educativa 6059 Sagrado Corazón de Jesús nivel inicial con Código Modular 1518653, del distrito de VILLA MARCA DEL TRIUNFO la provincia de LIMA departamento LIMA.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	MARIVEL RIVERA GARCIA	40121057	SECRETARIA
2			
3			
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Leche evaporada entera x 0.400 kg (3 unidades)	175
2	Conserva de pescado en aceite x 0.170 kg (5 unidades)	625
3	Quinua x 0.500 kg (1 unidad)	125
4	Fideos x 0.250 kg (1 unidad)	125
5	Fideos x 0.500 kg (1 unidad)	125
6	Harinas extruida trigo x 0.250 kg (1 unidad)	125
7	Aceite vegetal x 0.200 kg (1 unidad)	125
8	Azúcar rubia x 0.250 kg (1 unidad)	125



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se 140 CANASTAS RECIBIDAS, SE ENTREGÓ
125 CANASTAS. Falta 15 CANASTAS. SE ENTREGA
RAI el 25/8/21

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Nombre y apellido: Marivel Díaz García

DNI: 40-12 1057

Integrante del CAE

Nombre y apellido:

DNI:

Integrante del CAE

Nombre y apellido:

DNI:

Veedor

Nombre y apellido:

DNI:

Actor social o autoridad local u otro

Nombre y apellido:

DNI:

Actor social o autoridad local u otro

Nombre y apellido:

DNI:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CHOQUE
CCAICO Nilda FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 16:20:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 02 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN LA
RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN REALIZADO EN LA IE 6059 SAGRADO
CORAZON DE JESUS, NIVEL INICIAL, UGEL 01, DISTRITO DE VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO..

Referencia : OFICIO N° 107-2021-CTV/LIC
CASO N° 173-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 02 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 173-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la ocurrencia fue en la IE 6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS, nivel inicial, UGEL 01, distrito de Villa María del Triunfo, en el marco a la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW, de la recepción y distribución de los productos del mes de Agosto en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

- 1) Con oficio N° OFICIO N° 107-2021-CTV/LIC, CASO N° 173-2021-CTV/LIC el representante de la CTVC, el miembro del equipo técnico regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana la sra. LILIAN LUISA OSCCO ABARCA, realizó el proceso de veeduría remoto siendo la informante o miembro voluntario del comité de transparencia y vigilancia ciudadana la sra. EFREÍNA ABAD CHÁVEZ a la I.E en mención, en donde se realizó la vigilancia de la distribución y recepción de las raciones del Servicio Alimentario, efectuándose la siguiente observación:

01) La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

II. ANÁLISIS

Revisión del CASO N° 173-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó a la directora encargada Lic. Yrma Luisa Alfaro Espino y miembro CAE Marivel Diaz García, de la IE 6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS, nivel inicial, código modular 1518653.

En la entrevista vía telefónica con la directora encargada y miembro CAE, se analizó la observación y con la finalidad de mejorar la gestión del servicio alimentario, se brindó asistencia técnica enfatizando en el punto arriba señalado.

Al finalizar la reunión se procedió a redactar el ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO (adjunto al presente) con el fin de mejorar la gestión del servicio alimentario, incidiendo en el punto observado, así:

Se presentan a continuación:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Se brinda la asistencia técnica de acuerdo a la RDE– D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.1, inciso x). "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros."

Considerando las indicaciones de la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, directora encargada y miembro CAE evidencian fotografías en ANEXO 01 y manifiestan que todo el personal que participa en la distribución de saldos de canastas se lava las manos con agua y jabón, cuenta con indumentaria completa, no tiene reloj, ni adornos personales, tiene uñas cortas, limpias y sin esmalte.

La distribución de saldos de canasta por padres de familias que no asistieron a recoger se realizó el 25/08/2021.

III. CONCLUSIÓN

- ✓ La directora encargada y miembro CAE evidencian que cumplen con lo establecido en la RDE 145 - 2021 MIDIS PNAEQW DE, respecto al personal que participa en la distribución de saldos de canastas que usa la indumentaria completa, no tiene reloj, ni adornos personales, tiene uñas cortas, limpias y sin esmalte.

IV. RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

ANEXOS

ANEXO 01: Fotografías del personal participantes en la distribución de saldos de canastas

ANEXO 02: Acta de Acuerdo y Compromiso

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01

FOTOGRAFIA N° 1: LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN DE TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE CANASTAS



FOTOGRAFIA N° 2: PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE CANASTAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

Siendo las 11:30 horas del día 02 de Setiembre del año 2021, la directora encargada Lic. Yrma Luisa Alfaro Espino y miembro CAE Marivel Diaz García, de la IE 6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS, nivel inicial, código modular 1518653, distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, y representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar, Monitor de Gestión Local Nilda Choque Ccaico, se comunican para tratar la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en el marco a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, de la recepción y distribución de los alimentos en situación de emergencia por COVID – 19, y durante el aislamiento social, con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto:

01) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

Al finalizar la reunión se tomaron el siguiente acuerdo:

01) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Se brinda la asistencia técnica de acuerdo a la RDE– D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.1, inciso x). “Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.”

Considerando las indicaciones de la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, directora encargada y miembro CAE evidencian fotografías en ANEXO 01 y manifiestan que todo el personal que participa en la distribución de saldos de canastas se lava las manos con agua y jabón, cuenta con indumentaria completa, no tiene reloj, ni adornos personales, tiene uñas cortas, limpias y sin esmalte.

La distribución de saldos de canasta por padres de familias que no asistieron a recoger se realizó el 25/08/2021.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado comprometido.



Yrma Luisa Alfaro Espino
SDFG
C.M. 1006641123

Directora (e) IE 6059 SCJ
Yrma Luisa Alfaro Espino
DNI: 08641123



Secretaria CAE
Marivel Diaz García
DNI: 40121057



Firmado digitalmente por CHOQUE
CCAICO Nilda FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 14:38:00 -05:00

MGL PNAE Qali Warma
Nilda Choque Ccaico
DNI: 42352887

ANEXO 01



FOTOGRAFIA N° 1: LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN DE TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE CANASTAS



FOTOGRAFIA N° 2: PERSONAL QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE CANASTAS